

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION
Rad. 212 - 2008

Conforme a lo informado por la apoderada CLARA LUCILA ESPITIA PIÑA, se requiere al señor HÉCTOR TORRES para que se sirva efectuar el trámite correspondiente para el registro del trabajo de partición y adjudicación de bienes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, toda vez que es él quien cuenta con los documentos para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez